GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXII - **Nº 143**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2008**

***www.boletinoficialcba.gov.ar***
***E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar***

## PRIMERA PUBLICACIÓN

## *REMATES*

O. Juez Fed. N° 03, "AFIP c/ Gallego Jorge Luis p/ Ej. Fisc." Expte. 20-A-04, Arias (01-33) rematará 05/8/2008 a las 10,00 hs. en Sec. Ejec. Trib. Prev. Trib. (C. Arenal 690 - 8° Piso - Cba): auto Lada Laika año 1995, dom. ADV-423, insc. A nomb. Deman. Estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mej. Postor, comis. 10% demás datos La Voz del Interior. Dra. Laura L. De Méndez Casariego - Sec. Cba. 22/7/2008.

2 días - 17834 - 31/7/2008 - $ 36.-

---

ORDÓÑEZ - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de C. de Bell Ville, Secr. N° 3 Dr. Mario A. Maujo, en autos "Municipalidad de Ordóñez c/ Venancio Tomas Cisneros y/o sus sucesores - D. Ejecutivo" (Expte. "M" 30/05/2007), Mart. Jud. Carrillo, Humberto MP. N° 01-1212, rematará 4/8/2008, 10,00 hs. Juzg. De Paz de Ordóñez: Fracción de terreno ubicada Pblo. Gral. Vict. Rodr., ady. Est. Ordóñez, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. Cba., lote "A" plano men. Y subd. Pte. De la Quinta 36, Planos N° 18601, Plan. N° 42388, mide 58,50 mts. Cost. N. y S., por 93 mts. Cost. E. Y O., superf. 5440 mts2 y linda al N. con la calle 19, al S., de M. L.P. Stracci, al E., con el lote "B" del mismo plano, de H. Panichelli, y al O., con la calle 18. Matrícula: 817956 (36-03) - Ant. D N° 24441 Folio 31821 año 1975. Estado: Edificado con ocupantes. Gravamen: el de autos. Condiciones: Base $ 1212.- 20% acto de remate, saldo a la aprobación del mismo, cont. Efect. O cheque certif. mejor postor acto sub., más comis. De ley al mart., saldo aprob. Sub. Post. Mínima $ 100,00. comp.. comisión Art. 586 C.P.C.C. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Inf. Mart. 03534-410375. Edictos B. Of. Nueva Tribuna; Publicidad Art. 574 C.P.C.C. Se fijara una reprod. Del edicto en lugar visible de la sede del Juzgado de Paz y de la Municipalidad más cercano. Autor. La confec. De 500 bol. De mano. Si el día fij. Result. Inhábil o ante la imp. Del Trib. La sub. Se real. En igual lugar y hora del día hábil inmediato sigui. Al señalado. Fdo.: Dr. Mario A. Maujo - Sec. Oficina, 04/7/2008.

4 días - 17126 - 4/8/2008 - $ 216.-

---

RÍO CEBALLOS- O. Juzgado Civil y Cial., Concil,. y Familia - Alta Gracia, Secretaría: Mariela Ferrucci, La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1426 c/ dom. Calle Chile N° 37 Alta Gracia, rematará en la Secretaría de Turismo de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín N° 4400, Río Ceballos el 01/8/2008 a las 10,00 hs. en autos caratulados: Municipalidad de Río Ceballos c/ Dora Angélica Arévalo y Otra - Ejecutivo, lote 690 Mza. Secc. "D" Sup. 353 ms2. Matrícula N° 781313 (13) Base: $ 635.- Post. Mín. $ 100.- El lote está ubicado en calle Pampa B° Ñu Pora, Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dto. Colón, D° a nombre de Arévalo Dora Angélica y Medina Teresa Antonia. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta, dinero de ctado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 del C.P.C. terreno baldío, libre de persona y cosa. El lote cuenta con servicios sin conectar. Inf. (0351) 155-745664 y 153937104. Of. 28/7/2008. Dra. Mariela Ferrucci - Sec.

2 días - 17885 - 31/7/2008 - $ 72.-

---

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. de Villa Carlos Paz, en autos "Cueva Susana Beatriz c/ Rodríguez Luis Alberto - Ejecutivo", el Mart. José A. Pereyra MP. 01-1737, domiciliado en Pje. Sorrentino 99 rematará en Sala de Remates, sito en calle José Hernández esq. Los Artesanos el día 1/8/2008 a las hora 10,00 ó día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, el automotor embargado, secuestrado y verificado en autos, propiedad del demandado, identificado como Fiat 128 Mod. 1987, dominio RWZ-161, sin base, dinero de contado, postura mínima $ 100.- debiendo abonar el comprador, el 20% de la compra con más la comisión del 10% de martillero. Revisar sin excepción el día 31 de Julio de 2008, en calle San Martín 1024 - Baterías del Lago - Villa Carlos Paz, en horario en 17,00 a 18,00 hs. Informes al Mart. Al tel. 03541-429234. Fdo.: Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 29/7/2008.

3 días - 17856 - 1/8/2008 - $ 90.-

---

RÍO CEBALLOS - O. Juzgado Civil y Cial., Concil,. y Familia - Alta Gracia, Secretaría: Mariela Ferrucci, La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti MP. 01-1426 c/ dom. Calle Chile N° 37 Alta Gracia, rematará en la Secretaría de Turismo de la ciudad de Río Ceballos, Av. San Martín N° 4400, Río Ceballos el 01/8/2008 a las 10,30 hs. en autos caratulados: Municipalidad de Río Ceballos c/ Miguel Núñez - Ejecutivo, lote 444 Mza. Secc. "D" Sup. 484 ms2. Matrícula N° 885572 (13) Base: $ 588.- Post. Mín. $ 100.- El lote está ubicado en calle 9 de Julio B° Ñu Pora, Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dto. Colón, D° a nombre de Miguel Núñez. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta, dinero de ctado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 del C.P.C. terreno baldío, libre de persona y cosa. El lote cuenta con servicios sin conectar. Inf. (0351) 155-745664 y 153937104. Of. 28/7/2008. Dra. Mariela Ferrucci - Sec.

2 días - 17886 - 31/7/2008 - $ 72.-

---

O. Sr. Juez 22° Nom. Civ. Com. Autos "Gráfica Orion S.R.L. c/ Empresa Señal S.R.L. - Ejecutivo (Expte. N° 1068333/36)", Mart. Ferreyra MP. 1-214, dom. Corro 340 3er. Piso rematará 31/7/2008, 10,30 hs. en calle Arturo M. Bas 262 Cba. Automóvil Kia, modelo K2 2400 10 S, año 1995, Pick Up, motor Kia N° SF-338445, chasis Kia N° KNCSC9132S6533310, dominio AGF-003, en el estado que se encuentra, a nombre de Señal S.R.L. CUIT 33-69848034-9, condiciones: Post. Mín. $ 100.- sin base, dinero en efect. O cheque certif., mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de compra con más la comisión del martillero, saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C., pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consig. Saldo del precio, y si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar un int. Equiv. T.p. prom. Mens. Que utiliza el B.C.R.A., con más el 1% nom. Mens. Desde la sub. Y hasta su efect. Pago. Compra en comisión (Art. 586 del C.P.C.). Posesión desp. De la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Gravámenes: los de autos. Revisar: Edison 1836, Martes 29 y miércoles 30 de 16 a 17 hs. Informes: 4218716/4244150, 9/12 hs ó 17/19 hs. Fdo.: Elba Monay de Lattanzi - Sec. Of. 25/7/2008.

2 días - 17611 - 31/7/2008 - $ 78.-

## *CONCURSOS Y QUIEBRAS*

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en autos caratulados " Compañía de Alimentos Fargo S. A. c/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 46089) y "Panificación Argentina S. A. s/ Concurso Preventivo" (Expte.: 046882), con fecha 11 de julio de 2008 se dispuso que la audiencia informativa tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2008 a las 10hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado, y se fijó como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad, el 25 de noviembre de 2008. Buenos Aires, a los 16 días de julio de 2008.

Nº 17245 - $ 34.

---

Juez 1º Inst. y 52º Nom. en lo C. y C. Conc. en Soc. Nº 8 de autos "Bocca, Elda Gladys - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1363264/36, por Sent. Nº 405 del 3/07/2008 declaró la apertura del concurso preventivo en los términos del art. 288 y sig. Ley 24.522 de la Sra. Bocca, Elda Gladys (DNI Nº 0.618.517), domicilio en Avda. Carcano Nº 251, Torre 3, Piso 1º, Dpto. "A". Acreedores; plazo para verificar ante la Sindicatura hasta el 2/09/2008 inclusive. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Emir Waquim ha aceptado el cargo y fijado domicilio en calle Liniers Nº 376 Bº Cofico- Cdad. Cba. Of. 4/07/2008. Fdo.: Carolina Musso- Secretaria.

5 días - 17310 - 5/8/2008 - $ 85.

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la Republica Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Grafica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (O.S.S.E.RA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 8 de octubre de 2008, de 12 a 18 hs. el informe Art. 35 presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevar a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del periodo de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009.Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

5 días - 17230 - 5/8/2008 - $130.

## *AUDIENCIAS*

El Sr. Juez de Familia de 3ra. Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Mansilla Miriam Ester c/ Achaval, Miguel - Divorcio Vincular", cítese y emplácese al Sr. Sergio Martín Achaval para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676, fíjese la audiencia del día 21 de Agosto de 2008 a las 11 hs debiendo comparecer los Sres. Miriam Ester Mansilla y Sergio Martín Achaval, personalmente, munidos de sus respectivos documentos de identidad y

con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Cba., 13 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Gabriela Tagle de Ferreira - Juez. Dra. María Lizette Belisle - Sec.

5 días - 17625 - 5/8/2008 - s/c.

## INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 08, a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Flores Sosa, Carla Natali - Solicita Inscripción", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Carla Natali Flores Sosa DNI. N° 32.680.902 domiciliada en calle Buena Vista y Goudart de Río Cuarto (Pcia. De Cba), nacida el 20 de Noviembre de 1986 en la ciudad de Río Cuarto (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 22 de Julio de 2008. Elio L. Pedernera - Sec.

3 días - 17878 - 1/8/2008 - $ 30.

RIO TERCERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 4 en autos "Fotheringham José Ignacio - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio - Matrículas Martillero Público y Corredor de Comercio", se hace saber que el señor José Ignacio Fotheringham, DNI. N° 31.366.884, con domicilio en calle Pública s/n°, Barrio La Hungría, Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero Público y Corredor de Comercio. Of. 4/7/2008. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 17631 - 1/8/2008 - $ 30.-

El Juzgado de 1ra. Inst. y 13° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades Nro. 1), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, hace saber que el Sr. Bernardo Rafael Jiménez Méndez, DNI. 26.179.350, con domicilio real en calle Heráclio Román Nro. 3817, B° Cerro Chico, Córdoba, en autos "Jiménez, Méndez Bernardo Rafael - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Cuerpo 1" (Expte. 1208035/36), ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero Público y Corredor Público. Cba. 1/7/2008. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 17653 - 1/8/2008 - $ 30.-

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra- Usucapión Medidas preparatorias para usucapión- Nº 642492/36. Hace saber Sentencia Nº 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandad usucapión incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli Nº 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matricula Nº 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro ($ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; Nº 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela Nº 013 de la Manzana Nº 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote Nº 5, ubicado en Manzana Nº 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Fº 17.110 T 67 Aº 1967 y se encuentra empadronado con Nº de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela Nº 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real Nº 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.119/0 y con Parcela Nº 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con Nº 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela Nº 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según Dº 42.353 F56.223 Aº 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela Nº 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según Dº 17.702 Fº 25.042 Aº 1.969, con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela Nº 8 de José Andrés Borghi, según Dº5.474 Fº 7.594 Aº 1.979 y con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. Nº 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Ofíciese a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló Nº 5130, Bº Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución Nº 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el Nº de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio Nº 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios Nº 230 vlta., 231, 231 vlta., 232, 232 vlta., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana Nº 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en Chavez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Nº 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el Nº 31 de manzana 02 (seccion "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al S.E., 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado N.E. mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado S.O. mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie toral de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al Sudoeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al Sudeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de ala Provincia bajo la matricula 948913(23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/01/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos Nº 2963, Localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario. Letrado.

10 días - 13557 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribual a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los Sres. Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: 1) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de

Córdoba, y que según plano particular se designa como número diez de la manzana ochenta y dos, que posee las siguientes medidas: quince metros quince centímetros de frente Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Nor-Este con el lote siete; al Sud-Oeste con calle Venecia; al Sud- Este, con el lote nueve y al Nor- Oeste con el lote once, todos en la misma manzana. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio Nº 8411, Folio 9786, Tomo 40, año 1949. Registrado en la Dirección de Rentas al Nº 1301-0.534.279/0. 2) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa con el número siete de la manzana ochenta y dos, y que tiene las siguientes medidas: quince metros dieciocho centímetros de frente Nor-Este por donde linda con calle pública; cuarenta y un metros veinticinco centímetros en costado Sud- Este, lindando con el lote ocho; quince metros quince centímetros en contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote diez; y cuarenta y un metros, veinticinco centímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote seis, todo de la misma manzana, encerrando una superficie total de seiscientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio Nº 30725, Folio36284, Tomo 146, año 1953. Registrado en la Dirección de Rentas al Nº 1301-0.725.013/2.Córdoba, 10 de agosto de 2006. Graciela Somoza - Juez - Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. -

10 días - 13070 - s/c.-

---

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría Nº 2, en autos "Babiuch Pedro Marcelo - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y ocho. Deán Funes, treinta y uno de marzo de 2008. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Pedro Marcelo Babiuch, D.N.I. 6.392.638 con domicilio real en Avellaneda, de estado civil casado, tiene adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana número veinte de la localidad de Avellaneda, pedanía Macha, departamento Totoral de esta provincia de Córdoba, y, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio J. Gaia y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-77564/98, aprobado en fecha 29 de junio de 2000, mide y linda: al NorOeste, veintitrés metros dieciséis centímetros, con Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, hoy Julio Pérez; al SudEste, veintitrés metros siete centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; al NorEste, once metros doce centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; y al SudOeste, diez metros noventa y tres centímetros, con calle pública, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R. Nº 17-01-1157661-3. Nomenclatura catastral: Dpto.34 - Ped. 01 - Pblo. 02 - C.01 - S.02 - M.020. 2) Ordenar la cancelación del dominio Nº 28818, Fº 35594, T. 143, Año 1960 a nombre de Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, para lo cual líbrese Oficio. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base para ello., Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.-

10 días - 14447 - s/c.-

---

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 43ra Nominac. Civil y Comercial de Cba Dr. Héctor Gustavo Ortiz, secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Romero, en autos caratulados: BONEVARDI REVOL, GUILLERMO EDUARDO C/ ILLESCAS, JOSE LUIS Y OTROS USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE: 520418/36.Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Guillermo Eduardo Bonevardi Revol y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteñal los inmuebles que se describen como: Lotes de terreno ubicados en "Barrio del Parque", Ampliación Nº 3, Municipio de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo, superficie total 1.247 mts. 10 cmts. 2, linda: al sudeste con calle veintiocho, al noroeste con lote cinco, al noreste con lote uno y al sudoeste con lote tres. Dominio consta al Nro. 54, Folio 64, año 1972, tomo I. b) Lote de terreno tres, ubicado en Pedanía Potrero de Garay , departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Manzana 67, mide 30mts. al frente sud-este por 41 mts. 57 cmts. en sus lados sud-oeste y nor-este, superficie total: 1.247 mts, 10 cmts.2, dominio consta al Nro. 17952, Folio 23417, año 1984, tomo 94. c) Lote de terreno cuatro ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, mide y linda: 33 mts. 46 cmts. al sud-este con calle 28, 15 mts. 23 cmts. al norte con lote cinco, 41 mts. 39 cmts. al noreste con lote tres, 8 mts. 25 cmts. al oeste con el río San Pedro y 38 mts. 39 cmts. al noroeste también con río San Pedro, superficie total: 1.108mts. 80 dcmts.2. dominio consta al Nro. 18679, Folio 28310, año 1970, Tomo 114, y empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas nro. 31-08-1.135.899/1; 31-08-0.509.664/0 y 31-08-1.135.900/8. II.- Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los tramites de ley. III- Costas por su orden. Se difiere la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. Mercedes Fernández, para cuando existe base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA . - Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz -Juez- AUTO Nº 125. Córdoba, 8 de Abril de 2008.. Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I- Ampliar la Sentencia Numero 66, de fecha 13 de marzo de 2008 incorporando en el resuelvo de la misma:"...y que según plano de mensura para usucapión han sido unidos por la Dirección General de Catastro bajo el Numero 31, con nuevas medidas y linderos: mide y linda por su lado norte desde vértice A hasta vértice C (A-C) 73mts, 28cmts. Y linda con lote 5, parcela 26 y por su lado Este, vértice C hasta O (C-D)41mts,57 cmts. Y linda con Lote 1, parcela 27, en ambos casos de propiedad de Guillermo Eduardo Bonevardi Revol, Javier Eduardo Bonevardi Revol, Laura Amalia Bonevardi Revol, Jorge Alejandro Bonevardi Revol, Amalia Angélica Revol de Bonevardi, por su lado Noroeste vértice A hasta F (A-F) mide 38 metros, 82cmts . Y linda con Río San Pedro, por su lado vértice F hasta E (F-E) mide 8 metros, 34 cmts. Y por su lado Sur vértice E hasta D (E-D) mide 92,metros, 07. ctms. Y linda con calle 28,.con una superficie total de 3.541,30 metros cuadrados". II- Rectificar la resolución mencionada y donde la misma dice: "... a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo..." debe decir: "...a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 54 cmts. de fondo..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz -Juez.- Por este mismo acto se notifica de la sentencia a los Sres. José Luis Illescas, Jorge Gautin- hoy su sucesión- y José Cochon.-

10 días - 14065 - s/c.-

---

Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. Nº669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de Bº San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. Nº 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapión". (Expte. Nº 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valentin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste com Lt.5 Dº al 21482, Fº 26732, Tº 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. Nº 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

---

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:....Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit Nº 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. Nº 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres Nº 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. Nº 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-

este y ángulo de 96º 35' 54'' se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83º 16' 47'' se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 22' 03'' se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90º 45' 16'' se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente Nº 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el Dº 35427, Fº 41725, Tº 167, Aº 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, Nº de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

---

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutiva expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI Nº 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote Nº 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02.,consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

---

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra- Usucapión" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

---

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co - titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. .- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.

---

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1a Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedania San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descripto en la Dirección de Catastro según plano Expte N° 033-81384-03 como Lote 3 de la Fracción VII.. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descripto al numero once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 m2; y mide al costado Este (línea A-B) 81,50 mis. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c

---

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ochoa Ramona del C. y Otro -Usucapión", cita y emplaza a la demandada, María Ester Álvarez, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Pablo Gavagna, Sergio Agustín Pérez, Vicenta Sabina Mary Corro y Eliseo Mario Cachero Corro, para en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y en su caso, deduzcan, oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat, Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-56832/01 el 18 de diciembre de 2001 y actualizado el 15 de julio de 2005, afecta al lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominado Lote Oficial 86( hoy Lote Of. 31) de la Manzana Oficial D, nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo. 06, Circ. 04, Sec. 01, Manzana 046, Parcela 06 (hoy Parcela 31), Inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 28100, Folio N° 37796, Tomo N° 152, del Año 1984, a nombre de Álvarez María Esther y empadronada a nombre de la misma en la cuenta N° 2301-0541569/4, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, sobre Avda. Adolfo Doering; al Nor Este, línea B-C, mide treinta y seis metros, colindando con la Parcela 007, Lote 88, a nombre de Gavagna Juan Pablo, Folio N° 12597 del Año 1985; al Sud Este, línea C-D, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, colindando con la Parcela 021, Lote 87 a nombre de Pérez Sergio Agustín, Folio N° 61032 del Año 1949; y al Sud Oeste, línea D-A, mide treinta y seis metros, colindando con la parcela 005, Lote 84, a nombre de Corro Vicenta Sabina Mary y Cachero Corro Eliseo Mario, Folio N° 5145 del Año 1971. Encerrando una superficie total, según mensura, de 419,40 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, junio 11 de 2008.-

10 días - 14615 - s/c.

---

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapión", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela n° 37238-04385, según planilla de loteo N° 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts.; en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de LLovel Peñalba -hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Rio Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c.

---

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados “Pozzerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapión” ( Expte. Letra “P” N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintes días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c

---

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Narcisa Martínez Pazos de Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha

adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Nº 11.946; Folio 14.883; Tomo 60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Nº 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sud, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al nº 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle publica, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisa Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al Nº 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaria.

10 días - 15968 - s/c.-

---

SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y nueve.- Bell Ville, 9 de Marzo de dos mil cinco.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Grando Saturnino Blas y Otros - Preparan Demanda para Usucapir - Hoy Usucapión", (Expte. "G", N° 14, Año 1998)...Y CONSIDERANDO:...XII) Que conforme la prescripción del art. 789 del C. de P. Civiles, y afectando esta resolución las inscripciones de dominio registradas al Folio 7612/43 a nombre de Mateo Donato Grando, derechos equivalentes a la mitad indivisa, al Folio 15.803/68 a nombre de Angelo Tercero Cruciani, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de la mitad indivisa, y al Folio 13.780/80 de Gladys Angela Perrone de Cruciani, derechos equivalentes a 1/8 parte indivisa, y a nombre de Miryam Isabel, Martha Elisa, Adriana Gladys e Ivana Laura Cruciani, derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa, corresponde ordenar la cancelación de dichos dominios.- ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a Maria Leocadia Grando, L,C, 7.564.989, y Dominga Genoveva Grando, L.C. 7.564.913, domiciliadas en Bv. Figueroa Alcorta N° 360/66, de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 0033-4556/94, confeccionado por el Ing. Carlos Veron se describe asi: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, Provincia de Córdoba, que se designa como lote numero veintidós, de la manzana letra "B" de un plano particular del Dr. Justiniano Posse, cuya manzana es la rodeada por las calles Entre rios, Corrientes, Gral. Mitre y Bv. Argentino (hoy Bv. Figueroa Alcorta) - consignaciones completadas según titulo de fs. 50 y mide y linda, 15,35 mts de frente sobre el Bv. Figueroa Alcorta al Este, igual contrafrente al Oeste , por donde linda con Patricia Mabel Speranza y 48,85 mts. en ambos costados, lindando al norte, con Adelqui Juan Avaro, al Sur, con Angel Alfredo Bustos, y Ervin Osvando Juan Visan, Superficie de 749,85 mts2. edificado en superficie 275,73 mts2, propiedad N° 36-03-0340201/9. Se encuentra registrado según los consignado en el considerando XII). II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circunvalación a elección de los actores en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C. de Procedimientos Civiles e inscríbase la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.- III) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando XII. IV) Costas a cargo de los demandadas vencidos oponentes, según lo consignado en el considerando XIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Victor Miguel Cemborain Juez.- Sentencia dictada por el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2.-

10 días - 15378 - S/C.-

---

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gomez Carranza Isabel Maria - Usucapión -Medidas Preparatorias para usucapión", Expte Nº 842387/36, Cítese y emplácese a Maria Soledad Martinez y Carolina Martinez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Cordoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 16108 - s/c.-

---

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo 45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

---

El Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en autos "CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO- USUCAPIÓN", Expediente Nº 160705/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 21 de Diciembre del año 2007... Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario… Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, a los herederos de la Sra. ROSA ACHÁVAL - presunta titular según informe de la dirección General de Catastro y a los sucesores y de los colindantes fallecidos Sres. Rodolfo Postay María Amelia Francel de Federico para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de (20) veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte elegido por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días..." Firmado Dra. Maria Angelica Jure. Juez. Dra. Monica I. Romero de Manca. Secretaria. La usucapión se tramita en relación al siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según la nueva nomenclatura catastral, en calle Tenerife s/n de Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 7 "H". El inmueble se encuentra registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53) y consta de una superficie de (569, 44m2) quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyas medidas y linderos son: su frente al Nor-Oeste, lo constituye una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del punto A del plano y con rumbo de sud a norte, su primer tramo línea A-B mide (2.83mts) dos metros ochenta y dos centímetros, su segundo tramo de Sud-Este a Nor-Oeste, línea B-C mide (23,03 mts) veintitrés metros con tres centímetros; y su tercer tramo de Sud-Oeste a Nor-Este, línea C-D, mide (4,35mts) cuatro metros con treinta y cinco centímetros, lindando en todos los tramos con calle Tenerife; del punto D al punto E, su costado Nor-Este, línea D-E, mide (24,06 mts) veinticuatro metros con seis centímetros y linda con Parcela Uno de Jose Alberto Nallin y Stella Maris Margara de Nallin; su costado Sud-Este línea E-F, mide (28,94 mts) veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros, lindando con parcela 42 de Rodolfo Postay; y en su costado Sud-Oeste, línea F-A, cerrando la figura mide (14,78 mts) catorce metros con setenta y ocho centímetros, y linda con Parcela 30-02-20-15 de María Amelia Francel de Federico. Todo ello según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de Agosto de 2003, bajo el Expediente provincial Nº 0033-76946/03. Anteriormente la designación catastral del mismo inmueble era la de estar ubicado en Barrio Las Flores de esta ciudad de Córdoba, registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Distrito 30, Zona 2 Manzana 17, Lote 53, que se superpone a parcela sin denominación, aprobado por la dirección Provincial de Catastro archivado bajo la característica Expediente 1301-0033-7860/83 cuya visación se efectuó el 08/09/1983 cuyas medidas y linderos son: formando un martillo: 4.64mts, 24,61 mts y 1,50 mts de frente por 22,32 de fondo y 28,80 mts y 12,12 mts completan la poligonal, lindando al NO con calle Tenerife (antes calle Dos) al Nor-Este con lote (1) uno, al Sud-Este con lote 42, al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y calle Tenerife (antes calle dos) encerrando una superficie total de quinientos doce con treinta y dos metros cuadrados.- En el Registro de Propiedad el dominio no consta. En la Dirección de Rentas informa que como titular del inmueble empadronado en cuenta Nº110121186705 figura en la actualidad el Sr. José Quintessenza.

10 días - 16608 - s/c.-